

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE  
TÍTULOS OFICIALES DE GRADO**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO**

RESPONSABLE DEL TÍTULO	
<b>1º Apellido:</b>	Yuste
<b>2º Apellido:</b>	Sánchez
<b>NIF:</b>	19852137D
<b>Centro, Departamento o Instituto responsable del título:</b>	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
<b>Denominación del título:</b>	<i>Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Alcalá</i>
<b>Centro/s donde se imparte el título:</b>	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
<b>Universidades participantes</b> (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	
<b>Tipo de enseñanza</b> (presencial, semipresencial o a distancia):	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias de la salud
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:</b>	65
<b>Número de créditos ECTS del título:</b>	240
<b>Profesiones reguladas para las que capacita el título:</b>	Fisioterapia
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Lengua española</i></li> </ul>

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

La Fisioterapia es fundamentalmente una forma de entender y de atender la salud. Tiene una forma específica de atender la salud mediante medios naturales, utilizando los agentes físicos y muy especialmente las manos del fisioterapeuta para prevenir la enfermedad, para mejorar la salud, para recuperar la salud perdida y para curar. La Fisioterapia emplea medios naturales evitando contraindicaciones y reacciones adversas, por ello la atención fisioterapéutica es cada vez más demandada por la sociedad.

Las últimas décadas se han caracterizado por los continuos cambios que se producen, entre ellos, cambios en la sociedad apareciendo nuevas formas sociales. Estos cambios afectan a las profesiones sanitarias y entre ellas a la Fisioterapia.

La Fisioterapia como profesión de servicio está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios sociales y de salud. La profesión debe adaptarse a los cambios, y debe entender cuales son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad. Debe formarse para poder proporcionar una atención de calidad adaptada a las demandas.

Desde una perspectiva conceptual, se contempla la formación como el fundamento para el ejercicio profesional del fisioterapeuta. Hace referencia a la visión respecto a la persona sana y enferma, a las funciones y tareas de la atención a la salud y a la consideración de los actos fisioterapéuticos óptimos, los cuales se expresan en las competencias iniciales que se establecen en el programa de estudio y que están referidas a la atención específica que se ha de ofrecer al paciente considerado individualmente durante el proceso de tratamiento; a la contribución activa del paciente en la eliminación de su propio problema de salud, a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y al desarrollo de las necesarias actitudes profesionales.

Desde la perspectiva científica se considera que para poder ofrecer una atención personalizada de elevada calidad, el fisioterapeuta debe ser capaz de interpretar las aportaciones científicas que generan nuevas perspectivas de intervención y de investigación, así como de aplicar las diferentes metodologías científicas en la construcción de los conocimientos.

## 2.2. NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El marco jurídico y administrativo que regula el ejercicio profesional del fisioterapeuta en España queda regido por:

1. Ley de ordenación de las profesiones sanitarias (2003), que a través del Título I “del ejercicio de las profesiones sanitarias”, artículo 7 “diplomados sanitarios”, apartado 2-b, establece que, corresponde a los Diplomados Universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través del tratamiento con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como la prevención de las mismas.
2. Los Estatutos del Consejo General de Colegios de fisioterapeutas aprobados por Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre. En el Capítulo, que lleva por Título “de los principios básicos del ejercicio de la Fisioterapia”, se establece que:

Artículo 1. De la Fisioterapia.

1.1. La Fisioterapia es la ciencia y el arte del tratamiento físico; es decir, el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan y previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan, rehabilitan y readaptan a las personas afectadas de disfunciones psicofísicas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud.

1.2. El ejercicio de la Fisioterapia incluye, además, la ejecución por el fisioterapeuta, por sí mismo o dentro del equipo multidisciplinar, de pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y la fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, todas ellas enfocadas a la determinación de la valoración y del diagnóstico fisioterápico, como paso previo a cualquier acto fisioterapéutico, así como la utilización de ayudas diagnósticas para el control de la evolución de los usuarios.

1.3. El objetivo último de la Fisioterapia es promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena.

Artículo 2. De los fisioterapeutas.

1.1. Las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la Fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

1.2. Son funciones de los fisioterapeutas, entre otras, el establecimiento y la aplicación de cuantos medios físicos puedan ser utilizados con efectos terapéuticos en los tratamientos que se prestan a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos medios, entendiéndose por medios físicos: la electricidad, el calor, el frío, el masaje, el

agua, el aire, el movimiento, la luz y los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales, entre otras, en cardio-respiratorio, ortopedia, coronarias, lesiones neurológicas, ejercicios maternos pre y postparto, y la realización de actos y tratamientos de masaje, osteopatía, quiropraxia, técnicas terapéuticas reflejas y demás terapias manuales específicas, alternativas o complementarias así como las educativas o pedagógicas en lo que la educación terapéutica y para la salud se refiere afines al campo de competencia de la Fisioterapia que puedan utilizarse en el tratamiento de usuarios. Estas funciones se desempeñan, entre otras, en instituciones sanitarias, centros docentes, centros de servicios sociales, instituciones deportivas, consultorios de Fisioterapia, centros de rehabilitación y recuperación funcional, gimnasios, balnearios, centros geriátricos, centros educativos y de educación especial e integración, centros de atención temprana, centros psiquiátricos y domicilios de los usuarios.

1.3. Los fisioterapeutas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable, tendrán la plenitud de atribuciones y facultades en el ejercicio de su profesión que la normativa vigente les confiere, cualquiera que sea la modalidad, la vinculación o el título jurídico en virtud del cual presten sus servicios.

1.4. El ejercicio libre de la profesión de fisioterapeuta se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley de Competencia Desleal.

### **2.3. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS**

- **El libro Blanco** correspondiente al Título de Grado en Fisioterapia, publicado por la ANECA en abril de 2004, y cuyo proyecto fue aprobado por la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia en enero de 2004 y refrendado por los Rectores de las 37 Universidades que en ese momento impartían la Titulación de Fisioterapia. En relación con el libro blanco de Fisioterapia, cabe destacar la participación de organizaciones y asociaciones de carácter profesional. Así el proyecto para la elaboración del mismo contó con el apoyo y colaboración del Consejo General de Colegios de fisioterapeutas y de los Colegios de fisioterapeutas de ámbito autonómico. La Asociación Española de Fisioterapeutas participó también en el desarrollo del proyecto como organismo asesor en materia de valoración de competencias y en relación con desarrollo y la definición del perfil profesional del fisioterapeuta. El proceso de elaboración del libro blanco contó con la participación de representantes de los diferentes colectivos profesionales y académicos con más representación en el territorio nacional.

- **Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las IV Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia**, celebradas en Sevilla en noviembre de 2005, donde se abordó por un lado la distribución y estructuración de los contenidos de las diferentes materias de contenidos formativos comunes propuestas en el Libro Blanco de la Fisioterapia, específicas del Área de Conocimiento de Fisioterapia; y, por otro, asignar las cargas de trabajo de teoría y práctica de los créditos ECTS en cada una de esas materias.

- **Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las V Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia**, celebradas en Toledo en noviembre de 2006. Tomando como referencia las conclusiones de las IV **Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia**, se abordaron los siguientes aspectos: eliminar posibles situaciones de duplicidad en los contenidos adscritos a los diferentes módulos y materias, asignación de créditos por materias, su distribución y temporización en el contexto general del plan de estudios.

- **Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia en las Universidades andaluzas** (disponible en <http://serveucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf>), mediante la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto fue refrendado por los Rectores de las universidades de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada.

- **Grupos de Trabajo de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia**. Todas las escuelas se distribuyeron en grupos de trabajo (por zonas geográficas) durante el año 2007 y se elaboraron propuestas de plan de estudios (basadas en el Libro Blanco) y que posteriormente se pusieron en común para utilizarlas como guía en la elaboración propia de cada Universidad.

Entre los **referentes externos internacionales** consultados podemos destacar:

- Consultas de Planes de Estudio en Universidades de reconocido prestigio así como de diferentes expertos:

Programa de estudios de la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)

Programa de estudios de la Hogeschool van Amsterdam (Holanda)

Programa de estudios del Karolinska Institutet (Suecia)

La comisión de grado de la Junta de Centro ha analizado los programas de estudios arriba indicados seleccionados por su prestigio. Además del análisis realizado por la Comisión, se han llevado a cabo distintas consultas por correo electrónico a las direcciones académicas responsables de los programas de Fisioterapia en las tres Universidades arriba citadas.

- Jornadas, documentos y grupos de trabajo sobre educación en Fisioterapia de la ENPHE (European Network for Physical Therapy Education). La red europea para la Fisioterapia en educación superior tiene entre sus objetivos ayudar a la unificación y homogeneidad de la educación en los centros universitarios de Fisioterapia de Europa. Se reúne dos veces al año en distintos países y, en cada congreso, se forman grupos de trabajo y mesas redondas para tratar los temas de interés. La Titulación de Fisioterapia de la E. U. y Fisioterapia ha asistido y participado activamente en todos ellos. En los últimos años el trabajo se ha centrado en realizar programas de convergencia de los currículos, desarrollando guías, y en facilitar la movilidad de los estudiantes europeos ([www.enphe.es](http://www.enphe.es)).

#### **2.4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Como parte de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración de los planes de estudios de Grado de la Universidad de Alcalá (UAH), se han mantenido, a lo largo de los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008, diversas reuniones informativas y sesiones de trabajo entre miembros del equipo rectoral y representantes de los distintos colectivos universitarios.

En particular, conviene destacar la visita que el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado efectuó el día 13 de noviembre de 2007 a la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, en el transcurso de la cual mantuvo una reunión de trabajo sobre los planes de estudios de Grado con profesores, estudiantes y miembros del Personal de Administración y Servicios que prestan sus servicios en el centro.

Por otra parte, en abril de 2007 el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá organizó unas jornadas de formación, a las que asistieron representantes de alumnos de todas las Facultades y Escuelas Universitarias de la UAH. Como parte de estas jornadas, se celebró un encuentro entre los representantes estudiantiles y el Director de Planes de Estudios de Grado de la UAH, en el que se examinó el proceso de adaptación de las titulaciones al EEES. Asimismo, el día 31 de octubre de 2007 el Presidente del Consejo de Estudiantes de la UAH mantuvo una reunión sobre los planes de estudios de Grado con el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado y el Director de Planes de Estudios de Grado, a los que trasladó las inquietudes y sugerencias del alumnado sobre la elaboración de los nuevos planes de estudios.

Desde un punto de vista normativo, el proceso de elaboración y tramitación de los planes de estudios de Grado que la Universidad de Alcalá presenta para su verificación se ha desarrollado de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno. En su sesión celebrada el 18 de octubre de 2007, el Consejo de Gobierno dio su conformidad al “Procedimiento General para la Elaboración y Posterior Aprobación de los Planes de Estudios de Grado” propuesto por el Consejo de Dirección. Este procedimiento responde a los siguientes objetivos:

a) Asegurar que la elaboración de los planes de estudio se desarrolla de manera ordenada y se ajusta a criterios de racionalidad y rigor académico. Para ello, se designa un órgano responsable de todo el proceso (la Comisión de Planificación Académica y Profesorado), al que se encomiendan tareas de revisión y supervisión de las propuestas presentadas por los distintos centros y departamentos, antes de su eventual aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

b) Garantizar la coordinación necesaria entre los distintos centros y departamentos que participen en el planteamiento y desarrollo de los planes de estudios, así como la adecuada representación de todos los colectivos universitarios implicados. Para ello, se dispone que, siempre que resulte posible, en las comisiones encargadas de elaborar los planes de estudios habrán de participar estudiantes y profesores. Asimismo, se confiere a la Comisión de Planificación Académica y Profesorado la facultad de designar comisiones mixtas, integradas por delegados de

distintos centros, en aquellos casos en que resulte aconsejable planificar un desarrollo conjunto de los planes de estudios, atendiendo a la naturaleza de las enseñanzas.

c) Disponer de un procedimiento participativo, en el que todos los interesados puedan aportar sus ideas y sugerencias. Con el fin de garantizar este extremo, se prevé consultar a todos los centros y departamentos en las distintas fases del proceso, así como efectuar consultas entre otros colectivos relevantes (estudiantes, asociaciones profesionales, empresarios, etc.).

d) Contar con referentes y evaluaciones externas que avalen la calidad de los títulos propuestos y de los correspondientes planes de estudios.

De acuerdo con estos objetivos, el proceso de elaboración y aprobación del Título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Alcalá se ha desarrollado del siguiente modo:

El 8 de noviembre de 2007 la Junta de Centro de la Escuela creó la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios de Grado en Fisioterapia. La Comisión, presidida por la Directora de los estudios de Fisioterapia y actuando como secretaria de la misma la subdirectora, se constituyó con miembros representando a todos los Departamentos que imparten docencia en la Titulación (Director o persona delegada), un representante del colectivo de profesores, un representante del colectivo de alumnos y otro del personal de administración y servicios.

El calendario de reuniones de trabajo y el contenido de las mismas se representa a continuación:

- 11 de diciembre de 2007: se definen los 60 créditos de formación básica inicial. Se planifica el trabajo para ir elaborando las fichas técnicas de las materias básicas.
- 27 de marzo de 2008: Fichas técnicas de las materias básicas y estructura general del Plan de Estudios.
- 10 abril de 2008: Revisión de las fichas técnicas. Recomendaciones del Vicerrectorado de Planificación Académica.
- 29 abril de 2008: homogeneización del formato de todas las fichas del plan de estudios.
- 13 de mayo de 2008: Doble cronograma de los estudios.
- 20 de mayo de 2008: últimas recomendaciones. Optatividad, itinerarios formativos.

Paralelamente todos los profesores del Departamento de Fisioterapia se han estado reuniendo para trabajar y consensuar todas las materias específicas de la titulación dado que, en la actualidad, imparten el 85% de la misma. El trabajo de estos profesores se llevaba después a la Comisión delegada de la Junta de Centro.

**En Junta de Centro de 26 de mayo de 2008 se aprueba, por unanimidad, la propuesta de Plan de estudios de Grado en Fisioterapia por la Universidad de**

**Alcalá** que se presenta en esta memoria.

El plan de estudios aprobado por la Junta de Escuela fue estudiado por la Comisión de Planificación Académica y Profesorado en su sesión de 27 de junio de 2008. La Comisión acordó elevar la propuesta de la Junta de Escuela al Consejo de Gobierno, una vez que se hubiesen efectuado las modificaciones que se estimó conveniente introducir para cumplir la normativa y los criterios de verificación establecidos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, reunido el día 10 de julio de 2008, acordó aprobar el plan de estudios del *Grado en Fisioterapia*, autorizando su envío a la ANECA con el fin de iniciar el proceso de verificación previsto por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá, reunido el día ..... de 2008, acordó informar favorablemente la propuesta de aprobación e implantación del título de Grado en *Grado en Fisioterapia*.

#### **2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Desde octubre de 2006 la Universidad de Alcalá (UAH) viene llevando a cabo tareas preparatorias para la elaboración de los planes de estudios de Grado, tratando de obtener referencias y asesoramiento externos, con vistas a garantizar la calidad de los títulos propuestos. A tal fin, el 5 de marzo de 2007 la Universidad de Alcalá suscribió un convenio con la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigida por el Profesor Francisco Michavila, reconocido experto internacional en el ámbito de los sistemas educativos. De acuerdo con este convenio, durante los años 2007 y 2008 se han desarrollado diversas actuaciones para adaptar las titulaciones de la UAH al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La primera de estas actuaciones ha consistido en la definición de un “Modelo Educativo”, en el que se establecen los objetivos futuros de la universidad y sus rasgos distintivos frente a otras instituciones de educación superior.

Los días once y doce de diciembre de 2006 se celebraron unas jornadas de debate y reflexión sobre la reforma de las titulaciones. A estas jornadas asistieron los miembros del Consejo de Dirección de la UAH, los Decanos y Directores de Centros, y una representación del Consejo Social y el Consejo de Estudiantes. En la primera parte de las jornadas los asistentes tuvieron ocasión de familiarizarse con el marco general del proceso de adaptación al EEES y con ejemplos de buenas prácticas que se están siguiendo en otras universidades españolas y europeas. Para ello, se contó con la presencia de Guy Haug, Sebastián Rodríguez y Mercé Gisbert, todos ellos buenos conocedores de los modelos educativos europeos y de las experiencias de adaptación al EEES. Posteriormente, se constituyeron cinco grupos de trabajo, uno para cada una de las grandes ramas de conocimiento, con el fin de identificar los rasgos fundamentales del “Modelo Educativo” que la UAH pretende desarrollar en los próximos años. Como



resultado de estas reflexiones se identificaron cinco ejes principales en los que es preciso incidir: la renovación de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, en consonancia con el papel central que debe otorgarse al estudiante en las nuevas enseñanzas; el compromiso activo con las políticas de calidad; la internacionalización de los estudios; el lugar destacado que han de ocupar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la formación de los futuros egresados; y la vinculación con el entorno social, cultural y económico. El “Modelo Educativo” en el que se detallan estos aspectos fue validado por los asistentes mediante un cuestionario diseñado al efecto, siendo aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de junio de 2007. Con posterioridad se ha elaborado una “Guía para la Adaptación de las Titulaciones”, en la que se proponen pautas concretas de actuación para desarrollar los aspectos principales contenidos en el “Modelo Educativo”, así como indicadores que permitan medir la consecución de los objetivos fijados.

Tanto el “Modelo educativo” como la “Guía para la Adaptación de las Titulaciones” constituyen un compromiso expreso con la cultura de la calidad y con las políticas que la sustentan, al definir unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente, y detallar de manera sistemática las medidas que conviene implantar para asegurar la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes. La identificación de los objetivos de la política de calidad, y su difusión pública, se plantean, pues, en consonancia con las recomendaciones del programa AUDIT y los “Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”. El “Modelo Educativo” y la “Guía para la Adaptación de las Titulaciones” son accesibles a toda la comunidad universitaria en la página Web de la Universidad ([http://www.uah.es/universidad/organizacion\\_universidad/vicerrectorados/prog\\_impl\\_titulaciones\\_grado.shtml](http://www.uah.es/universidad/organizacion_universidad/vicerrectorados/prog_impl_titulaciones_grado.shtml)).

Otra de las actuaciones desarrolladas para promover la adaptación de las titulaciones de Grado al EEES, en el marco del acuerdo de colaboración suscrito con la Cátedra UNESCO, consiste en la constitución de un “Consejo Asesor para la Garantía de la Europeización de las Titulaciones de la UAH”. Este comité externo, de carácter internacional, está integrado por cuatro destacados especialistas europeos en gestión universitaria: Yannick Vallée (anterior presidente de la “Universidad Joseph Fourier” de Grenoble y anterior vicepresidente primero de la Conferencia de Presidentes de Universidades Francesas), en sustitución del Profesor Eric Esperet, que actuó como miembro del Consejo Asesor hasta octubre de 2007; José Ginés Mora (Director del “Centro de Estudios en Gestión de la Educación Superior” de la Universidad Politécnica de Valencia); Günter L. Huber (catedrático del “Instituto de Ciencias de la Educación” de la Universidad de Tübinga); y Liesbeth Van Welie (Inspectora Jefe de Educación Secundaria y Superior de los Países Bajos). El comité se constituyó formalmente en Madrid el día 24 de abril de 2007, en una sesión a la que asistieron el Rector y el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado de la Universidad de Alcalá, y el Director de la Cátedra UNESCO de Política y Gestión Universitaria. En esta sesión de trabajo se formularon recomendaciones para llevar a buen término los objetivos de calidad recogidos en el “Modelo Educativo” y la “Guía para la Adaptación de las Titulaciones”, y se estudiaron las actuaciones implementadas hasta ese momento por parte de la Universidad de Alcalá para adaptar sus titulaciones al EEES. Posteriormente, el comité ha sido consultado en distintas fases del proceso de implantación de los planes de estudio.

Contando con el asesoramiento del Consejo Asesor, la Universidad de Alcalá ha puesto en marcha un programa de movilidad destinado a los responsables de pilotar la adaptación de las titulaciones de Grado. El programa de movilidad ofrece a estas personas la posibilidad de realizar una estancia breve en otra universidad europea, elegida preferentemente entre aquellas que han sido seleccionadas por parte del Consejo Asesor para cada una de las titulaciones, en función de criterios de excelencia académica y experiencia en el proceso de adaptación al EEES. Los objetivos del programa son los de promover el conocimiento de buenas prácticas sobre la adaptación de las titulaciones de Grado al EEES; contar con la colaboración de expertos internacionales que puedan orientar este proceso de adaptación; obtener referentes externos de calidad susceptibles de ser empleados para la elaboración de los nuevos planes de estudio; y en general promover la internacionalización de los estudios de la UAH, estableciendo vínculos con centros europeos de reconocido prestigio.

Dentro de las consultas mantenidas con colectivos externos a la universidad destaca, por último, la participación de la Universidad de Alcalá, junto con la Fundación Universidad Empresa (FUE), la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, la Confederación de Empresarios de Madrid y el resto de las universidades madrileñas, en el proyecto UECONVERGE, que pretende servir de punto de encuentro entre universidades y empleadores, a la hora de diseñar los nuevos planes de estudios. El objetivo final es detectar las deficiencias que existen actualmente entre las competencias demandadas por el mercado laboral y las adquiridas por los universitarios durante su periodo formativo. El proyecto se inició el día 6 de septiembre de 2007, con la presentación de una herramienta telemática y la constitución de un comité de expertos, integrado por un representante de cada una de las universidades madrileñas y los miembros del equipo técnico y directivo de la FUE. El comité de expertos se reunió los días 25 de septiembre, 28 de noviembre y 12 de febrero para perfilar el desarrollo del proyecto, manteniendo asimismo comunicaciones continuas por medio de la plataforma. El proyecto, en el que participan más de 180 empresas de distintos sectores, a través de sus responsables de recursos humanos, se ha desarrollado en tres fases:

- Análisis de las habilidades y competencias transversales que debe poseer todo egresado universitario.
- Análisis de las prácticas en empresas e instituciones externas.
- Estudio de las habilidades y competencias técnicas por titulaciones y áreas de estudio.

Aunque en este momento se están elaborando las conclusiones finales del estudio, se dispone ya de algunos datos de interés referidos a los resultados de las dos primeras fases. A este respecto, se observa, en primer lugar, un gran interés por parte de las empresas en que los estudiantes complementen la formación específica que adquieren en la titulación con determinadas competencias transversales, como habilidades de expresión y comunicación, capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, conocimientos de idiomas y nuevas tecnologías, o resolución de problemas, entre otros. La Universidad de Alcalá ha tenido en cuenta los resultados de este estudio, que coinciden con las recomendaciones de su “Modelo Educativo”, introduciendo en todos los planes de estudio de Grado un mínimo de 12 créditos ECTS de materias dedicadas al desarrollo de competencias transversales. Se trata de materias que el estudiante habrá de realizar obligatoriamente, pero que podrá escoger a partir del catálogo que oferte la

universidad.

Por otra parte, casi todas las empresas participantes en este estudio conceden una importancia elevada a la realización de prácticas externas dentro de la formación que deben recibir los futuros graduados. De hecho, un 54% de las empresas consultadas estarían dispuestas incluso a sufragar directamente los periodos de estancias en las empresas por parte de los universitarios. Atendiendo a esta realidad, la Universidad de Alcalá exige que en todas sus titulaciones de Grado se oferte un periodo de prácticas externas con un mínimo de 15 créditos ECTS. Estas prácticas deberán situarse preferentemente en los dos últimos años de la carrera. Así sucede en el *Grado en Fisioterapia* propuesto, donde los estudiantes tienen la oportunidad de realizar estancias clínicas durante el último curso.

En referencia a los procedimientos de consulta externos propios del título, el Centro, a través de la dirección de Fisioterapia ha participado en:

- La elaboración del **libro Blanco** correspondiente al Título de Grado en Fisioterapia, publicado por la ANECA en abril de 2004, y cuyo proyecto fue aprobado por la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia en enero de 2004 y refrendado por los Rectores de las 37 Universidades que en ese momento impartían la Titulación de Fisioterapia.

- La elaboración de las **Conclusiones de los grupos de trabajo en las IV Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia**, celebradas en Sevilla en noviembre de 2005, donde se abordó por un lado la distribución y estructuración de los contenidos de las diferentes materias de contenidos formativos comunes propuestas en el Libro Blanco de la Fisioterapia, específicas del Área de Conocimiento de Fisioterapia; y, por otro, asignar las cargas de trabajo de teoría y práctica de los créditos ECTS en cada una de esas materias.

- La elaboración de las **Conclusiones de los grupos de trabajo en las V Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia**, celebradas en Toledo en noviembre de 2006. Tomando como referencia las conclusiones de las **IV Jornadas Nacionales del área de conocimiento en Fisioterapia**, se abordaron los siguientes aspectos: eliminar posibles situaciones de duplicidad en los contenidos adscritos a los diferentes módulos y materias, asignación de créditos por materias, su distribución y temporización en el contexto general del plan de estudios.

- En los **Grupos de Trabajo de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia**. Todas las escuelas se distribuyeron en grupos de trabajo (por zonas geográficas) durante el año 2007 y se elaboraron propuestas de plan de estudios (basadas en el Libro Blanco) y que posteriormente se pusieron en común para utilizarlas como guía en la elaboración propia de cada Universidad

En el mismo sentido, se han consultado:

- La **Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia en las Universidades andaluzas** (<http://serveucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf>), mediante la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto fue refrendado por los Rectores de las

universidades de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada.

- **Referentes externos internacionales** como consultas de Planes de Estudio en Universidades Europeas de reconocido prestigio y documentos de trabajo sobre educación de la ENPHE (European Network for Physical Therapy Education). La red europea para la Fisioterapia en educación superior tiene entre sus objetivos ayudar a la unificación y homogeneidad de la educación en los centros universitarios de Fisioterapia de Europa. Se reúne dos veces al año en distintos países y, en cada congreso, se forman grupos de trabajo y mesas redondas para tratar los temas de interés. La Titulación de Fisioterapia de la Universidad de Alcalá ha participado en todos ellos. En los últimos años el trabajo se ha centrado en realizar programas de convergencia de los currículos

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los objetivos de la Titulación de Grado en Fisioterapia propuestos por la Universidad de Alcalá, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en el libro blanco del Título de Grado en Fisioterapia publicado por la ANECA (2004), y atienden también a las directrices y los principios generales recogidos en el artículo 3, punto 5, de Real Decreto 1393/2007. Del mismo modo, los objetivos propuestos para el desarrollo del plan formativo, incorporan las particularidades de un centro universitario comprometido con ofrecer a los estudiantes una formación integral y personalizada, así como una capacitación suficiente como para hacer frente a las necesidades y las demandas que la sociedad requiere de los fisioterapeutas.

Por tanto, el Título de Grado en Fisioterapia presenta como principal objetivo, preparar al futuro profesional desde una perspectiva generalista para que obtenga una capacitación suficiente que le permita identificar, describir, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de medios físicos, curan, previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los objetivos generales que el Plan de Estudios garantiza que se obtengan son:

1. Conocimiento suficiente de la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social
2. Conocimiento suficiente de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se articula y desarrolla la Fisioterapia

3. Conocimientos suficientes de los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha, a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la prevención, promoción y mantenimiento de la salud
4. Adquirir la experiencia clínica suficiente que proporciona habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los alumnos sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Motivar a otros, generando en ellos el deseo de participar activamente en un proyecto o tarea
6. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora
7. Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

El desarrollo del plan formativo debe dotar al fisioterapeuta de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO</b>	
<b>COMPETENCIAS GENERALES</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	Toma de decisiones.
<b>Competencia número 2:</b>	Resolución de problemas.
<b>Competencia número 3:</b>	Capacidad de organización y planificación.
<b>Competencia número 4:</b>	Capacidad de análisis y síntesis.
<b>Competencia número 5:</b>	Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
<b>Competencia número 6:</b>	Capacidad de gestión de la información.
<b>Competencia número 7:</b>	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
<b>Competencia número 8:</b>	Conocimiento de una lengua extranjera.

<b>Competencia número 9:</b>	Compromiso ético.
<b>Competencia número 10:</b>	Trabajo en equipo.
<b>Competencia número 11:</b>	Habilidades en las relaciones interpersonales.
<b>Competencia número 12:</b>	Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
<b>Competencia número 13:</b>	Razonamiento crítico.
<b>Competencia número 14:</b>	Trabajo en un contexto internacional.
<b>Competencia número 15:</b>	Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
<b>Competencia número 16:</b>	Motivación por la calidad.
<b>Competencia número 17:</b>	Adaptación a nuevas situaciones.
<b>Competencia número 18:</b>	Creatividad.
<b>Competencia número 19:</b>	Aprendizaje autónomo.
<b>Competencia número 20:</b>	Iniciativa y espíritu emprendedor.
<b>Competencia número 21:</b>	Liderazgo.
<b>Competencia número 22:</b>	Conocimiento de otras culturas y costumbres.

<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	Conocer los cambios fisiológicos y funcionales derivados de las afecciones Médico-Quirúrgicas más prevalentes de los distintos aparatos y sistemas.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocer los condicionantes de los métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia en las patologías Médico-Quirúrgicas más prevalentes.
<b>Competencia número 3:</b>	Conocer signos y síntomas de alerta derivados de la enfermedad que implique al aparato locomotor.
<b>Competencia número 4:</b>	Conseguir la adquisición de un lenguaje general de las ciencias de la salud y específico de la Medicina y Cirugía.
<b>Competencia número 5:</b>	Mantener una actitud de aprendizaje, mejora e interés mediante la constante búsqueda de información para contribuir al desarrollo personal y profesional.
<b>Competencia número 6:</b>	Adquirir el conocimiento que permita leer, comprender y analizar la literatura profesional básica referente al estado de enfermedad y a sus tratamientos médicos y quirúrgicos.
<b>Competencia número 7:</b>	Resolver problemas, comunicar informes científicos orales, escritos y por medios electrónicos. Adquirir habilidades para el trabajo en grupo cooperativo, con asunción de responsabilidades personales.
<b>Competencia número 8:</b>	Aprendizaje autodirigido, con desarrollo de hábitos para el autoestudio, desarrollo de pensamiento científico, crítico y creativo, con desarrollo de interés por la comprensión de la enfermedad y sus tratamientos médicos y quirúrgicos y de la investigación.
<b>Competencia número 9:</b>	Adquirir conocimientos de la organización general de construcción del cuerpo humano (células, tejidos, órganos, sistemas y aparatos).
<b>Competencia número 10:</b>	Adquirir soltura y seguridad en el reconocimiento conceptual, funcional y espacial de las estructuras que integran los diferentes sistemas y aparatos del cuerpo humano.
<b>Competencia número 11:</b>	Capacidad y soltura para interpretar y valorar el comportamiento biomecánico de los diferentes sistemas y aparatos del cuerpo humano.
<b>Competencia número 12:</b>	Lograr la capacitación para reconocer, evaluar el estado funcional y la localización de las diferentes estructuras corporales mediante la exploración física (con especial referencia aparato locomotor, sistema nervioso y vascular periférico).
<b>Competencia número 13:</b>	Conseguir la adquisición de un lenguaje general de las ciencias de la salud y específico de la Anatomía, Embriología, Citología e Histología.
<b>Competencia número 14:</b>	Adquirir la capacidad de comprensión, ampliación, análisis, síntesis y evaluación crítica.

<b>Competencia número 15:</b>	Valorar la importancia de la Bioquímica en las Ciencias de la Salud, asumiendo el carácter molecular de los estados de salud/enfermedad y de la buena/mala preparación física.
<b>Competencia número 16:</b>	Conocer la relación existente entre la estructura y función de ciertas proteínas, como mioglobina/hemoglobina, miosina/actina, colágeno/elastina y proteoglicanos del cartílago, entre otras.
<b>Competencia número 17:</b>	Conocer la base molecular de la degeneración/envejecimiento del cartílago y de las estructuras que contienen colágeno (huesos, tendones) o elastina (ligamentos), conocimientos clave en los procesos de rehabilitación.
<b>Competencia número 18:</b>	Conocer el mecanismo molecular de la contracción muscular y la base molecular del ejercicio aeróbico y anaeróbico: rutas metabólicas implicadas y su regulación, origen de la fatiga muscular (y formas de prevenirla) y sistemas de recuperación después del ejercicio.
<b>Competencia número 19:</b>	Comprender que la optimización de la recuperación/rendimiento muscular del paciente/deportista ha de basarse en criterios moleculares del ejercicio/entrenamiento, la terapia y la dieta más adecuados.
<b>Competencia número 20:</b>	Comprender el fundamento bioquímico de la terapia farmacológica y/o fisioterapéutica y del dopaje (hormonal, genético, químico, etc.).
<b>Competencia número 21:</b>	Adquirir una base molecular de conocimientos, que sirva al estudiante para abordar otras disciplinas de sus estudios (Fisiología, Farmacología, Nutrición, Cinesiterapia, Masoterapia, Hidroterapia, Electroterapia, etc.) para el desarrollo de su carrera profesional.
<b>Competencia número 22:</b>	Comprender los distintos agentes físicos que se utilizan en Fisioterapia.
<b>Competencia número 23:</b>	Comprender los principios y teorías de la Física que sustentan los procedimientos generales de cinesiterapia, electroterapia, magnetoterapia, fototerapia, hidroterapia, termoterapia y crioterapia, vibroterapia y presoterapia.
<b>Competencia número 24:</b>	Conocer cómo se comportan las distintas estructuras que forman el aparato locomotor cuando se ven sometidas a distintos tipos de carga y al calor.
<b>Competencia número 25:</b>	Comprender los factores que influyen en la producción y control del movimiento humano.
<b>Competencia número 26:</b>	Comprender los mecanismos implicados en el proceso de adquisición de habilidades motoras.
<b>Competencia número 27:</b>	Aplicar los principios de la mecánica al estudio y análisis de movimientos humanos.



<b>Competencia número 28:</b>	Comprender la relación existente entre la estructura de las distintas articulaciones del cuerpo humano y su capacidad de movimiento y estabilidad.
<b>Competencia número 29:</b>	Conocer la capacidad de movimiento normal de las distintas articulaciones del cuerpo humano y de sus modificaciones a lo largo del desarrollo.
<b>Competencia número 30:</b>	Comprender los cambios que se producen en la alineación de los segmentos óseos a lo largo del desarrollo.
<b>Competencia número 31:</b>	Analizar movimientos humanos comprendiendo la función de las distintas estructuras y los mecanismos implicados.
<b>Competencia número 32:</b>	Comprender los principios y aplicaciones de los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electrofisiología.
<b>Competencia número 33:</b>	Conocer la utilidad y limitaciones de las distintas técnicas y escalas de medición del movimiento humano.
<b>Competencia número 34:</b>	Tener destreza en la utilización de diversas técnicas de medición y evaluación del movimiento humano.
<b>Competencia número 35:</b>	Analizar el proceso de desarrollo sensoriomotor del niño en condiciones de óptimo control neuromotor y entorno adecuado.
<b>Competencia número 36:</b>	Comprender los cambios que conlleva el envejecimiento y cómo estos afectan al movimiento.
<b>Competencia número 37:</b>	Valorar la importancia de la Fisiología en las Ciencias de la Salud, asumiendo el carácter funcional de los estados de salud/enfermedad y de la buena/mala preparación física.
<b>Competencia número 38:</b>	Conocer la relación existente entre la estructura y función del cuerpo humano.
<b>Competencia número 39:</b>	Conocer las bases de la pérdida por degeneración/envejecimiento/agentes lesivos de las funciones del organismo humano.
<b>Competencia número 40:</b>	Conocer los mecanismos funcionales de la contracción muscular y los mecanismos de respuesta y adaptación del organismo humano al ejercicio aeróbico y anaeróbico.
<b>Competencia número 41:</b>	Comprender los mecanismos de recuperación funcional del organismo humano por efecto de las terapias físicas y farmacológicas.
<b>Competencia número 42:</b>	Comprender los fundamentos funcionales de la terapia física y farmacológica.
<b>Competencia número 43:</b>	Adquirir los conocimientos básicos que le permitan al estudiante abordar las demás disciplinas de sus estudios (Farmacología, Valoración, Nutrición, Cinesiterapia, Masoterapia, Hidroterapia, Electroterapia, Terapia funcional,...) para el desarrollo de su carrera profesional.

<b>Competencia número 44:</b>	Examinar y valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
<b>Competencia número 45:</b>	Determinar el diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacional. Esta competencia incluye jerarquizar las necesidades del paciente/usuario para atender con prioridad aquellas que más comprometan al proceso de recuperación.
<b>Competencia número 46:</b>	Diseñar el plan de intervención en Fisioterapia. Elaborar un plan específico de intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
<b>Competencia número 47:</b>	Ejecutar el Plan de Intervención de Fisioterapia atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia, es decir, el conjunto de métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas que mediante la aplicación de los medios físicos, curan, recuperan, habilitan, rehabilitan, adaptan y readaptan a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y minusvalías; previenen las enfermedades y promueven la salud a las personas que quieren mantener un nivel óptimo de salud.
<b>Competencia número 48:</b>	Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.
<b>Competencia número 49:</b>	Elaborar informes de Fisioterapia.
<b>Competencia número 50:</b>	Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registren de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/ usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.
<b>Competencia número 51:</b>	Proporcionar una atención de Fisioterapia de forma eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes/ usuarios.
<b>Competencia número 52:</b>	Relacionarse de forma efectiva con el equipo pluridisciplinar enriqueciéndose entre sí.
<b>Competencia número 53:</b>	Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.
<b>Competencia número 54:</b>	Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias profesionales; analizar críticamente los

	métodos, protocolos y tratamientos de la atención en Fisioterapia y velar porque éstos se adecuen a la evolución del saber científico.
<b>Competencia número 55:</b>	Intervenir en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad.
<b>Competencia número 56:</b>	Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional.
<b>Competencia número 57:</b>	Incorporar los principios éticos y legales de la profesión.
<b>Competencia número 58:</b>	Desarrollar actividades de planificación, gestión y control de los servicios de Fisioterapia.
<b>Competencia número 59:</b>	Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.
<b>Competencia número 60:</b>	Asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre, es decir, tener la capacidad para desempeñar una responsabilidad sin conocer al 100% el resultado final.
<b>Competencia número 61:</b>	Motivar a otros. Lo que supone tener la capacidad de generar en los demás el deseo de participar activamente y con ilusión en cualquier proyecto o tarea.
<b>Competencia número 62:</b>	Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.
<b>Competencia número 63:</b>	Conocimientos específicos del estado de enfermedad o alteración de la función de los distintos órganos y aparatos. Comprender las consecuencias patológicas de las alteraciones fisiológicas.
<b>Competencia número 64:</b>	Conocer la expresión clínica de los principales mecanismos de alteración de los órganos y aparatos.
<b>Competencia número 65:</b>	Conocer los principales mecanismos de alteración de los órganos y aparatos.
<b>Competencia número 66:</b>	Conocer la terminología que identifica las principales consecuencias patológicas de las alteraciones fisiopatológicas expresadas en síntomas y signos.
<b>Competencia número 67:</b>	Adquirir el conocimiento que permita leer, comprender y analizar la literatura profesional básica referente al estado de enfermedad.
<b>Competencia número 68:</b>	Resolución de problemas, comunicación de informes científicos orales, escritos y por medios electrónicos. Adquisición de habilidades para el trabajo en grupo cooperativo, con asunción de responsabilidades personales.
<b>Competencia número 69:</b>	Aprendizaje autodirigido, con desarrollo de hábitos para el autoestudio, desarrollo de pensamiento científico, crítico y creativo, con desarrollo de interés por la comprensión de la enfermedad y de la investigación.
<b>Competencia número 70:</b>	Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y

	sociales.
<b>Competencia número 71:</b>	Determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales.
<b>Competencia número 72:</b>	Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia preventiva, curativa o paliativa, empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico.
<b>Competencia número 73:</b>	Planificar y ejecutar un Plan de Intervención de Fisioterapia utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia.
<b>Competencia número 74:</b>	Incorporar la investigación científica y la práctica de la Fisioterapia Basada en la Evidencia como cultura profesional.
<b>Competencia número 75:</b>	Analizar los factores externos e internos que condicionan el Plan de Intervención de Fisioterapia.
<b>Competencia número 76:</b>	Integrar los procedimientos de Fisioterapia dentro del trabajo del equipo transdisciplinar.
<b>Competencia número 77:</b>	Establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica.
<b>Competencia número 78:</b>	Planificar el tratamiento en grupos de usuarios con problemas similares.
<b>Competencia número 79:</b>	Conocer el proceso de institucionalización de la Disciplina.
<b>Competencia número 80:</b>	Analizar la Fisioterapia como ciencia.
<b>Competencia número 81:</b>	Analizar los distintos marcos teóricos de la Fisioterapia.
<b>Competencia número 82:</b>	Conocer el Método de Intervención en Fisioterapia y sus fases.
<b>Competencia número 83:</b>	Reconocer los distintos modelos de atención.
<b>Competencia número 84:</b>	Analizar los distintos componentes del Marco Conceptual de la Fisioterapia.
<b>Competencia número 85:</b>	Comprender las bases teóricas de la Fisioterapia como ciencia y profesión.
<b>Competencia número 86:</b>	Ser capaz de demostrar conocimiento y comprensión en el contexto socio-político de la Atención a la Salud, lo que incluye: los conceptos fundamentales de la salud, los sistemas de salud y niveles asistenciales, la epidemiología y la fisioterapia en el proceso salud-enfermedad, el impacto de las políticas sociosanitarias en la práctica profesional, y los factores que intervienen en los problemas de desigualdad social u en las necesidades de

	salud de los diferentes grupos sociales.
<b>Competencia número 87:</b>	Identificar los factores sociales y económicos que influyen en la salud y en la atención a la salud.
<b>Competencia número 88:</b>	Identificar riesgos y factores de riesgo para poder evaluar y seleccionar a los usuarios que pueden beneficiarse de las medidas preventivas.
<b>Competencia número 89:</b>	Diseñar y realizar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
<b>Competencia número 90:</b>	Asesorar en programas de educación para la salud.
<b>Competencia número 91:</b>	Proporcionar educación sanitaria a la población en los distintos ámbitos: familiar, escolar, deportivo, laboral y de ocio.
<b>Competencia número 92:</b>	Participar en la elaboración e impartición de programas educativos relacionados con la fisioterapia dirigidos a grupos profesionales, interdisciplinarios y/o a la población en general.
<b>Competencia número 93:</b>	Colaborar con los servicios dedicados al desarrollo de la salud y ser un agente de salud.
<b>Competencia número 94:</b>	Ser capaz de demostrar conocimiento y comprensión en las condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia.
<b>Competencia número 95:</b>	Ser capaz de demostrar conocimiento y comprensión en los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia, en el contexto diverso y cambiante en el que ésta se desenvuelve y de las normas legales de ámbito profesional.
<b>Competencia número 96:</b>	Analizar los cambios fisiológicos, estructurales, funcionales y de conducta que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de los métodos específicos de intervención en Fisioterapia.
<b>Competencia número 97:</b>	Analizar los fundamentos en los que se basan los métodos específicos de intervención en Fisioterapia.
<b>Competencia número 98:</b>	Determinar el método específico de intervención en Fisioterapia más adecuado para la resolución de problemas.
<b>Competencia número 99:</b>	Aplicar los métodos específicos de intervención en Fisioterapia atendiendo al principio de la individualidad del usuario.
<b>Competencia número 100:</b>	Evaluar los resultados obtenidos con los métodos específicos de intervención en Fisioterapia, en relación a los objetivos establecidos.
<b>Competencia número 101:</b>	Evaluar críticamente la pertinencia de la utilización de los distintos métodos específicos en contextos concretos adecuándose a la evolución del saber científico.
<b>Competencia número 102:</b>	Mantener una actitud de aprendizaje, mejora e interés mediante la constante búsqueda de información para contribuir al desarrollo personal y profesional.

<b>Competencia número 103:</b>	Trabajar con responsabilidad.
<b>Competencia número 104:</b>	Comprender los cambios estructurales, fisiológicos funcionales y de conducta que se producen con la aplicación de los procedimientos generales de Fisioterapia.
<b>Competencia número 105:</b>	Comprender las bases teóricas de la aplicación de los procedimientos generales de Fisioterapia.
<b>Competencia número 106:</b>	Conocer la metodología de aplicación de los procedimientos generales de Fisioterapia.
<b>Competencia número 107:</b>	Integrar los procedimientos generales en el Plan de Intervención en Fisioterapia, empleando habilidades de resolución de problemas y de razonamiento clínico en consonancia con los recursos disponibles, seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
<b>Competencia número 108:</b>	Aplicar los procedimientos generales de Fisioterapia.
<b>Competencia número 109:</b>	Prevenir los riesgos en la aplicación de los distintos procedimientos generales en Fisioterapia
<b>Competencia número 110:</b>	Establecer el procedimiento que permita evaluar la evolución de los resultados obtenidos con la intervención de Fisioterapia mediante procedimientos generales.
<b>Competencia número 111:</b>	Generar en los demás la motivación y el deseo de participar activamente y con ilusión en cualquier proyecto o tarea.
<b>Competencia número 112:</b>	Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional.
<b>Competencia número 113:</b>	Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.
<b>Competencia número 114:</b>	Ser capaz de aplicar las habilidades psicológicas que fomentan la curación de los pacientes teniendo en cuenta los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, de la familia y de la comunidad.
<b>Competencia número 115:</b>	Saber manejar las dinámicas psicológicas presentes en la relación que el paciente establece con los profesionales de la salud teniendo en cuenta los cambios de conducta que se producen como consecuencia de la intervención de la fisioterapia.
<b>Competencia número 116:</b>	Capacidad para identificar las implicaciones de las relaciones mente-cuerpo en cada paciente, considerado como una totalidad.
<b>Competencia número 117:</b>	Relacionarse de forma efectiva con el equipo multidisciplinar y saber ejercer el liderazgo.
<b>Competencia número 118:</b>	Habilidad para relacionarse con la familia del enfermo haciendo uso de los conocimientos de la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.

<b>Competencia número 119:</b>	Aplicar la teoría del aprendizaje en la educación para la salud, en la habilidad pedagógica para comunicar las indicaciones al paciente, en la habilidad para motivar a otros.
<b>Competencia número 120:</b>	Adquirir una actitud psicológica de flexibilidad necesaria para la atención de enfermos de diferentes edades, clases sociales, niveles culturales, grupos étnicos.
<b>Competencia número 121:</b>	Capacidad para sostener conflictos, afrontar el estrés, asumir riesgos, entornos de incertidumbre como las que producen los procesos de vinculación y separación afectiva.
<b>Competencia número 122:</b>	Capacidad para sostener una relación terapéutica basada en el contacto físico que implica la manipulación del cuerpo del enfermo y el uso del propio cuerpo en el proceso de rehabilitación.
<b>Competencia número 123:</b>	Adquirir la capacidad de análisis, síntesis y valoración crítica.
<b>Competencia número 124:</b>	Comprender el procedimiento a seguir para valorar clínica y funcionalmente al paciente/usuario desde una perspectiva biopsicosocial.
<b>Competencia número 125:</b>	Comprender las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.
<b>Competencia número 126:</b>	Comprender las características y requisitos esenciales de los instrumentos de recogida de información.
<b>Competencia número 127:</b>	Comprender las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales: conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
<b>Competencia número 128:</b>	Comprender las bases teóricas y del desarrollo de los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de Valoración en Fisioterapia.
<b>Competencia número 129:</b>	Adquirir hábitos adecuados y comprender los principios básicos para alcanzar destreza en la realización de procedimientos fundamentales en la valoración en Fisioterapia como la entrevista, la observación, la palpación y la movilización.
<b>Competencia número 130:</b>	Realizar adecuadamente diversos procedimientos de valoración en Fisioterapia como son las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud y calidad del movimiento articular, la extensibilidad muscular y las medidas de la capacidad vital.
<b>Competencia número 131:</b>	Interpretar datos referidos a resultados de la valoración, plantearse hipótesis explicativas y realizar verificaciones de las mismas.
<b>Competencia número 132:</b>	Conocer las metodologías de investigación y de evaluación, que permitan el planteamiento de un proyecto relativo al ámbito de la Fisioterapia así como

	incorporar la investigación científica y la práctica clínica basada en la evidencia como cultura profesional.
<b>Competencia número 133:</b>	Lectura crítica de artículos científicos y bibliografía técnica.
<b>Competencia número 134:</b>	Comprender las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento crítico.
<b>Competencia número 135:</b>	Elaborar un proyecto relativo a los ámbitos de la intervención y/o la administración y gestión y/o la investigación en Fisioterapia adecuado a los conocimientos desarrollados en el Grado.
<b>Competencia número 136:</b>	Mantener una actitud de aprendizaje y mejora profesional que incluya la actitud crítica y científica.
<b>Competencia número 137:</b>	Desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

El alumno que ingresa en los estudios de Fisioterapia debe poseer destreza manual, capacidad para las relaciones y contactos interpersonales, tacto y discreción, capacidad de atención y de escucha, vocación y tolerancia, dotes psicológicas, responsabilidad y equilibrio personal. También debe mostrar dedicación, facilidad para la comunicación y capacidad de análisis y síntesis. Conviene que sea riguroso y atento, con capacidad de innovación y de resolución de problemas, demostrando una actitud positiva hacia la investigación y responsabilidad para el estudio y el autoaprendizaje.

Con respecto a los sistemas de información previa a la matriculación, la Universidad de Alcalá (UAH) cuenta con:

- Sistemas de información genéricos, dirigidos a la totalidad de los estudiantes de nuevo ingreso.
- Sistemas de información específicos.

Dentro de los sistemas de información genéricos destacan el “Programa de Actividades con Centros de Enseñanza Secundaria” y “el Programa de Información de la Universidad de Alcalá”.

El primero de estos programas, de carácter anual, tiene como objetivo orientar a los estudiantes en el proceso de elección de sus futuros estudios



universitarios desde una perspectiva integradora, que no sólo se centra en el estudiante sino también en su entorno más próximo (familia y centro educativo). Las actividades principales que se llevan a cabo, por orden cronológico, son las que se relacionan a continuación:

a) Jornadas para orientadores, tutores y equipos directivos de los centros de enseñanza secundaria. Estas jornadas se realizan durante los meses de octubre y noviembre, durante todo un día, en varias sesiones, que se corresponden con los principales ámbitos geográficos de los que provienen los estudiantes de nuevo ingreso (el Corredor del Henares, la provincia de Guadalajara y el resto de la Comunidad de Madrid). Las jornadas pretenden identificar posibles mejoras en los sistemas de información y diseñar actividades de orientación para los estudiantes que podrían incorporarse durante el siguiente curso a la Universidad de Alcalá, conjuntamente con los tutores y orientadores de los centros de enseñanzas medias. En el presente curso académico (2007/2008), se han celebrado tres jornadas (los días 13, 20 y 27 de noviembre). En ellas se analizó la configuración de las nuevas titulaciones de Grado que tiene previsto implantar la Universidad de Alcalá. El seguimiento de las jornadas se efectúa por medio de cuestionarios de evaluación.

b) Jornadas de puertas abiertas. Entre los meses de noviembre y mayo, los estudiantes de los centros de enseñanza secundaria del área de influencia de la Universidad de Alcalá (el Corredor del Henares y la provincia de Guadalajara), acompañados de sus tutores y orientadores, realizan una visita a la universidad. Durante el transcurso de esta visita (de unas seis horas de duración) se les proporciona información sobre las titulaciones ofertadas y los procedimientos de matriculación. Asimismo, los estudiantes acuden a la Facultad o Escuela Universitaria en la que se encuadren los estudios universitarios que pretendan realizar. El seguimiento de la actividad se realiza mediante cuestionarios cumplimentados por los estudiantes y conversaciones telefónicas con los tutores y orientadores.

c) Visitas a los centros de enseñanza secundaria. Las jornadas de puertas abiertas se complementan con visitas a los centros de enseñanza secundaria por parte de profesores y personal del Servicio de Orientación al Estudiante de la Universidad de Alcalá. En estas visitas se presentan las características generales de la oferta educativa de la UAH y se informa sobre las titulaciones existentes, las pruebas de acceso a la universidad y los procedimientos de matriculación. Estas visitas tienen lugar entre noviembre y mayo, y se evalúan mediante cuestionarios.

d) Charlas informativas con los padres. Durante los meses de mayo y junio, la Universidad de Alcalá organiza charlas informativas, de unas cuatro horas de duración, destinadas a los padres y tutores de los estudiantes de nuevo ingreso. La actividad incluye visitas a los centros a los que pretendan acceder los estudiantes y un seguimiento telefónico posterior.

El “Programa de Información de la Universidad de Alcalá”, en el que participan distintos servicios de la UAH, tiene como uno de sus objetivos informar sobre aquellos aspectos que puedan ser útiles para los estudiantes de nuevo ingreso, antes de su incorporación a la universidad. Entre otras vías de información, se recurre a la página Web institucional, en la que existe una sección específica para los futuros estudiantes ([http://www.uah.es/estudiantes/futuros\\_estudiantes/inicio.shtml](http://www.uah.es/estudiantes/futuros_estudiantes/inicio.shtml)) y un

enlace con la página de los estudios de Fisioterapia; la elaboración de folletos informativos sobre los estudios, actividades y servicios dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso; las campañas informativas en medios de comunicación; y la asistencia a ferias y salones educativos, como “Aula”.

Los sistemas de información específicos son aquellos que pretenden dar respuesta a una necesidad de información concreta, planteada por los estudiantes, sus padres, tutores u orientadores, o un determinado colectivo. Para cubrir estas necesidades la UAH dispone del Centro de Información Universitaria, que atiende consultas de manera presencial, mediante correo electrónico o por vía telefónica. Con el Centro de Información colaboran otros servicios de la universidad, como el Gabinete Psicopedagógico o el Servicio de Gestión Académica, que proporciona a los estudiantes y a los centros de los que éstos provienen información específica sobre cuestiones relacionadas con los mecanismos de acceso y matrícula (existen, a tal fin, procedimientos operativos sobre los sistemas de admisión y la gestión de las pruebas de acceso).

Los procedimientos de acogida y orientación dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso pretenden proporcionar a este colectivo información útil sobre el funcionamiento y los servicios de la universidad, así como desarrollar programas de orientación de acuerdo con las expectativas y necesidades específicas de estos alumnos.

Dentro de los procedimientos de acogida se contemplan dos acciones básicas, que se complementan con otras actuaciones puntuales por parte de la Delegación de Alumnos y las Asociaciones de Estudiantes.

Todos los años, antes de comenzar el curso, el equipo directivo del centro organiza unas “Jornadas de Bienvenida”, en colaboración con los distintos servicios de la universidad. En las jornadas se proporciona a los estudiantes información general sobre el centro, los procedimientos de matriculación y los programas específicos dirigidos a los alumnos de nuevo ingreso (tutorías personalizadas, “cursos cero”, etc.). También se lleva a cabo una presentación los planes de estudios que se imparten en el centro.

Además de las jornadas de bienvenida que coordina el equipo directivo, dirigidas específicamente a los estudiantes del centro, el Consejo de Estudiantes de la UAH organiza unas jornadas generales, que tienen lugar tras el comienzo del curso, y en las que se proporciona a los estudiantes información de interés sobre la universidad, con especial atención a los mecanismos de representación estudiantil.

La Universidad de Alcalá desarrolla, por otra parte, una política de integración de estudiantes con discapacidad, que afecta tanto a los estudiantes de nuevo ingreso como a los ya matriculados. Para evitar repeticiones, esta información se proporciona en el apartado en que se describen los sistemas de apoyo y orientación destinados a los estudiantes que ya han comenzado sus enseñanzas.

#### **4.2. CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 30 octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

#### **SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**

Los sistemas de orientación de estudiantes con los que cuenta la Universidad de Alcalá (UAH) pueden agruparse en dos grandes bloques: “Programa de Orientación Psicopedagógica” y “Programa de Orientación Laboral y Profesional”.

El “Programa de Orientación Psicopedagógica” contempla distintas actividades que pretenden mejorar la salud psicológica y el rendimiento académico del alumnado, capacitándoles para afrontar adecuadamente las situaciones emocionales que generen conflictos, y proporcionándoles herramientas y estrategias adecuadas para la toma de decisiones y la resolución de problemas. Se pretende, pues, que los estudiantes mejoren sus habilidades personales y sociales, así como las estrategias de estudio que emplean, mediante la atención individualizada, la participación en grupos de crecimiento personal y la asistencia a talleres formativos sobre diversos temas, como la superación de la ansiedad ante los exámenes, la mejora de la autoestima, la adquisición de técnicas de planificación y organización del estudio, el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, el desarrollo de la inteligencia emocional, etc.).

El “Programa de Orientación Laboral y Profesional” pretende favorecer la inserción laboral de los estudiantes, dotándoles de las habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo, la superación de los procesos de selección y el desarrollo profesional. Para lograr el desarrollo de estas competencias se organizan varias actividades, que se detallan a continuación:

- Tutorías individualizadas (con un máximo de tres estudiantes): en la primera tutoría se define la trayectoria profesional y laboral de los estudiantes, y se diseña un programa específico de orientación, que se desarrolla en tutorías posteriores.
- Talleres de búsqueda activa de empleo, preparación de entrevistas laborales, y adquisición de competencias relevantes para la inserción laboral y profesional.
- Talleres de orientación para el autoempleo: contando con la ayuda del personal técnico necesario, se proporciona a los estudiantes toda la información necesaria para llevar a cabo un proyecto de empresa. En su caso, se presta apoyo y asesoramiento para el desarrollo del proyecto.

- Organización del foro de empleo “Alcajob”, que durante tres días reúne a estudiantes y recién titulados con empresas y agentes de formación.
- Bolsa de trabajo, que facilita la primera toma de contacto de los estudiantes y titulados con el mercado de trabajo.
- Colaboración con los centros en la búsqueda de empresas e instituciones donde los alumnos puedan realizar prácticas externas.

Asimismo, desde el curso académico 2003/2004, la UAH viene desarrollando dos programas específicos destinados a proporcionar apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados:

- Programa de “Cursos Cero”, o propedéuticos, que pretende actualizar, afianzar y completar los conocimientos y competencias con los que los estudiantes de nuevo ingreso acceden a la universidad, proporcionando bases metodológicas que faciliten su tarea durante la carrera. La finalidad de este programa es subsanar las carencias básicas del alumnado que el profesorado ha detectado entre los alumnos de nuevo ingreso de los cursos anteriores. Para ello los departamentos implicados en la impartición del plan de estudios proponen a la Junta de Centro la organización de cursos propedéuticos, que se desarrollan durante el mes de septiembre o las dos primeras semanas de octubre (siempre antes de la incorporación de los estudiantes a las enseñanzas en las que se han matriculado o tienen previsto matricularse). Los “cursos cero” tienen carácter voluntario para el estudiante. Su organización y seguimiento está a cargo del Coordinador General del Programa de Formación de Estudiantes.
- Programa de Tutorías Personalizadas, destinado a proporcionar a los estudiantes la orientación académica necesaria para que desarrollen un aprendizaje autónomo y exitoso. Este programa es supervisado por el Coordinador General del Programa de Formación de Estudiantes y por un coordinador para cada una de las titulaciones de la UAH. A cada uno de los estudiantes de nuevo ingreso se le asigna un tutor (un profesor de la titulación), cuya función consiste en orientar al estudiante y realizar un seguimiento académico del mismo, de acuerdo con el protocolo que establece el centro. Los tutores reciben una formación específica para desempeñar su labor, mediante talleres formativos organizados por el Gabinete Psicopedagógico.

Por otro lado, como se ha indicado en el apartado anterior, la Universidad de Alcalá tiene establecidos distintos mecanismos y procedimientos de apoyo y orientación a las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 107, 137.1, 137.2 y 138 de sus Estatutos, y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

El Servicio de Orientación al Estudiante presta atención individualizada a las personas que componen este colectivo, adaptando en su caso cualquiera de las actuaciones de orientación generales a sus necesidades específicas.

Como parte de la política de apoyo a las personas con discapacidad, se promueve la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios de la universidad y se ha establecido una exención total de tasas de matrícula para los estudiantes con discapacidad, tanto en las enseñanzas de grado como de postgrado (acuerdo del Consejo de Gobierno aprobado por el Consejo Social el 22 de julio de 2004). Existen, asimismo, mecanismos de adaptación de la página Web, que facilitan el acceso a la información sin limitación alguna por razones de discapacidad.

Por su parte, la Biblioteca de la UAH ha iniciado un programa para la puesta en marcha de servicios especiales para usuarios con discapacidad, con el objetivo de conseguir que estos usuarios puedan utilizar los servicios, instalaciones y equipamiento de las bibliotecas sin ninguna limitación. Entre las propuestas de mejora que ya están en marcha destacan la adaptación de los puestos de lectura y consulta del catálogo electrónico, la adquisición de programas informáticos y otros dispositivos adaptados, o la formación del personal de biblioteca para que puedan atender eficazmente a las personas con discapacidad.

#### **TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD**

La Universidad está elaborando la normativa al efecto, que será aprobada antes del inicio de las enseñanzas de Grado, aunque en la actualidad, lo que propone respecto a los créditos transversales es lo siguiente:

Los créditos de formación transversal podrán también ser objeto de reconocimiento automático, siempre que el estudiante acredite que ha obtenido determinadas competencias. El procedimiento de acreditación se determinará en cada caso, de acuerdo con la normativa de reconocimiento de créditos que elabore la Universidad de Alcalá. Este procedimiento podrá contemplar la superación de determinadas pruebas, la obtención de diplomas y certificados, o la realización de actividades organizadas por la Universidad de Alcalá o por otras instituciones con las que exista convenio.

De hecho, en la actualidad la Universidad ya dispone de un sistema de reconocimiento (llamado hasta ahora “de convalidación”) de créditos para actividades relacionadas con el conocimiento de lenguas modernas, que se imparten en la propia Universidad bien a través del Centro de Lenguas Extranjeras, o bien mediante convenios específicos establecidos con el “British Council”, el “Goethe Institut”, el “Instituto Camões” y el “Institut Ramon Llull”. Ello permite el reconocimiento de estudios de lenguas modernas según la acreditación que proporcionan estas instituciones, de modo que los estudiantes de la Universidad de Alcalá pueden solicitar la correspondiente convalidación por créditos de libre elección de conformidad con la normativa específica aprobada en su día por el Consejo de Gobierno. Esta normativa, que incluye también el reconocimiento de diplomas extranjeros otorgados por instituciones educativas de prestigio (los Diplomas de la Universidad de Cambridge para el inglés, por ejemplo), se adaptará en los próximos meses al nuevo modelo de títulos de Grado, a fin de permitir la acumulación y reconocimiento de créditos ECTS en materias de formación transversal relacionados con los idiomas, y en virtud del nivel de competencias lingüísticas alcanzado por los estudiantes en el Marco Común

Europeo de Referencia para las lenguas.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA</b>	
<b>Formación Básica:</b>	66
<b>Obligatorias:</b>	90
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	18
<b>Transversales:</b>	12
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	42
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	12
<b>TOTAL:</b>	240

## 5.1. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Antes de explicar la planificación de las enseñanzas, conviene aclarar que la estructura del plan de estudios se presenta desglosada por materias, tal como permite el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como la “Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales” diseñada por la ANECA. En concreto, esta guía aconseja distinguir entre las unidades administrativas de matrícula (asignaturas) y las unidades académicas de enseñanza-aprendizaje (que pueden expresarse en términos de módulos o materias). Al mismo tiempo, se recomienda no desarrollar el modelo de ordenación de las enseñanzas en términos demasiado detallados, que pudiesen dificultar la realización de pequeños ajustes y mejoras una vez implantado el título. Atendiendo a esta recomendación, se ha partido de la materia como unidad básica de planificación de las enseñanzas, si bien se ha tratado también de concretar todo lo posible los contenidos formativos del plan de estudios, indicando las asignaturas que componen las materias de formación básica y las materias obligatorias, con su correspondiente carga en créditos ECTS. En cambio, se ha considerado oportuno no precisar las asignaturas que integran las materias optativas, que se ofrecen en dos itinerarios, con lo que se espera poder ajustar la oferta correspondiente a las necesidades e intereses formativos de los estudiantes. La solución adoptada permite, asimismo, disponer de la flexibilidad y agilidad suficientes para introducir los cambios que resulte necesario realizar en cada momento, en línea con lo que sucede en otras universidades de nuestro entorno, y en especial en aquellas cuyo sistema educativo se ajusta con mayor facilidad al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (es el caso, sobre todo, de las universidades inglesas, pero también de las de otros países, como Francia, Bélgica y los países escandinavos). En este mismo sentido, las actividades formativas, la metodología de enseñanza y aprendizaje y los sistemas de evaluación se refieren siempre a las materias correspondientes, procurando proporcionar información lo suficientemente específica para facilitar la verificación del título propuesto, pero sin concretar aquellos detalles que deberán ser objeto de un desarrollo posterior, en las guías académicas y en los programas de las asignaturas.

Las materias del plan de estudios se han organizado de manera secuencial atendiendo al criterio de temporalización en semestres para cada uno de los cuatro cursos académicos del título.

De esta forma, se ha programado un diseño con una doble coordinación: horizontal y vertical, que facilite la adquisición de competencias de formación básica en los dos primeros cursos y específica o avanzada en los dos últimos. Así mismo, se ha diseñado un doble cronograma, para estudiantes con dedicación parcial, que se distribuye a lo largo de 6 cursos académicos.

En esta estructura organizativa se contempla la incorporación progresiva y secuencial de las materias mediante las que el estudiante adquiere las competencias profesionales básicas en los dos primeros cursos y específicas o avanzadas en los dos últimos.

El estudiante podrá cubrir los créditos de optatividad cursando 5 de las asignaturas propuestas o a través de los itinerarios ofertados (compuestos por 3 asignaturas cada uno de 6 ECTS). La Universidad de Alcalá ha establecido un mínimo de 12 créditos de materias de carácter transversal, de obligada oferta en todos los planes de estudios, que han de ser cursados por todos los estudiantes de la UAH. Cada curso académico la Universidad hará una oferta de asignaturas (de 6 créditos cada una) que permitan a todos sus estudiantes superar esos 12 créditos de materias transversales. Asimismo, los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 6 créditos en este tipo de materias por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Una vez superada la adquisición de competencias de las materias que componen el plan de

estudios el estudiante deberá defender un Trabajo Fin de Grado con una carga de 12 ECTS para la obtención del Título de Grado en Fisioterapia.

**ESTRUCTURA DEL TÍTULO DE GRADO EN  
FISIOTERAPIA**

	CURSO	CARÁCTER	ECTS
Anatomía	1	BÁSICA	16
Fisiología	1	BÁSICA	12
Bioquímica	1 (1-S)	BÁSICA	6
Bases teóricas de la aplicación de los agentes físicos en Fisioterapia	1 (1-S)	BÁSICA	6
Cinesiología I	1 (2-S)	BÁSICA	8
Psicología	1 (2-S)	BÁSICA	6
Fisiopatología	1 (2-S)	OBLIGATORIA	6
			<b>60</b>
Fundamentos de Fisioterapia	2 (1-S)	BÁSICA	6
Valoración en Fisioterapia	2 (1-S)	OBLIGATORIA	8
Procedimientos generales de intervención en Fisioterapia I	2 (1-S)	OBLIGATORIA	10
Cinesiología II	2 (1-S)	BÁSICA	6
Procedimientos generales de intervención en Fisioterapia II	2 (2-S)	OBLIGATORIA	6
Afecciones Medico-Quirúrgicas	2 (2-S)	OBLIGATORIA	6
Fisioterapia en especialidades clínicas I	2 (2-S)	OBLIGATORIA	6
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia I	2 (2-S)	OBLIGATORIA	6
Transversal I	2 (1-S)	OPTATIVA	6
			<b>60</b>
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia II	3	OBLIGATORIA	12
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	3	OBLIGATORIA	12
Legislación, Salud pública y Administración sanitaria	3 (1-S)	OBLIGATORIA	6
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia III	3 (2-S)	OBLIGATORIA	6
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	3 (2-S)	OBLIGATORIA	6
Estancias Clínicas Tuteladas I	3 (2-S)	PRÁCTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS	6
Optativa	3 (2-S)	OPTATIVA	6
Transversal II	3 (1-S)	OPTATIVA	6
			<b>60</b>
Optativa	4 (1-S)		6
Estancias Clínicas Tuteladas II	4	PRÁCTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS	36
Trabajo Fin de Grado	4	TRABAJO FIN DE GRADO	12
Optativa	4 (2-S)	OPTATIVA	6
			<b>60</b>
<b>ITINERARIOS DE OPTATIVIDAD OFERTADOS</b>			
Fisioterapia, ejercicio físico y deporte			18
Fisioterapia en los procesos de salud de la mujer			18



## Cronograma a 6 años

ESTRUCTURA DEL TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA	CURSO	ECTS
Anatomía	1	16
Fisiología	1	12
Bioquímica	1 (1-S)	6
Psicología	1 (2-S)	6
Fisiopatología	1 (2-S)	6
		<b>46</b>
Bases teóricas de la aplicación de los agentes físicos en Fisioterapia	2 (1-S)	6
Fundamentos de Fisioterapia	2 (1-S)	6
Cinesiología I	2 (2-S)	8
Afecciones Médico-Quirúrgicas	2 (2-S)	6
Transversal I	2 (2-S)	6
		<b>32</b>
Valoración en Fisioterapia	3 (1-S)	8
Procedimientos generales de Intervención en Fisioterapia I	3 (1-S)	10
Cinesiología II	3 (1-S)	6
Procedimientos generales de Intervención en Fisioterapia II	3 (2-S)	6
Fisioterapia en especialidades clínicas I	3 (2-S)	6
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia I	3 (2-S)	6
		<b>42</b>
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia II	4	12
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	4	12
Optativa	4 (2-S)	6
Transversal II	4 (1-S)	6
		<b>36</b>
Legislación, Salud pública y Administración sanitaria	5 (1-S)	6
Optativa	5 (1-S)	6
Optativa	5 (2-S)	6
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia III	5 (2-S)	6
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	5 (2-S)	6
Estancias Clínicas Tuteladas I	5 (2-S)	6
		<b>36</b>
Estancias Clínicas Tuteladas	6	36
Trabajo Fin de Grado	12	12
		<b>48</b>
<b>ITINERARIOS DE OPTATIVIDAD OFERTADOS</b>		
Fisioterapia, ejercicio físico y deporte		18
Fisioterapia en los procesos de salud de la mujer		18

Como mecanismos de coordinación docente existe la figura del coordinador docente por cada curso de la Titulación. Estos coordinadores serán los encargados de programar reuniones según necesidades, aunque como mínimo se prevé al menos 3 reuniones anuales, con todos los profesores implicados y con los representantes de los alumnos para coordinar los contenidos y actividades propuestos así como para hacer un seguimiento de la docencia.

Para una coordinación transversal, se programarán reuniones periódicas de los coordinadores de curso que elaborarán los informes pertinentes para la Comisión de Docencia de la Titulación de Fisioterapia que revisará los resultados y el procediendo general como última responsable de la coordinación docente de los estudios.

## **5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**

Mediante el desarrollo de las nuevas titulaciones, la Universidad de Alcalá (UAH) pretende realizar una apuesta decidida por la internacionalización y la movilidad estudiantil. Así se indica de manera expresa en el “Modelo Educativo de la UAH”, al definir la internacionalización como “uno de los rasgos que identifican la oferta educativa y a la comunidad universitaria de Alcalá”.

La UAH tiene como herramienta estratégica fundamental en el ámbito de la

internacionalización el impulso, establecimiento y consolidación de los acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de formación e investigación con instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio. La Universidad de Alcalá impulsa la participación de sus estudiantes en los programas de intercambio mediante la difusión de la oferta de plazas disponibles, la existencia de mecanismos de orientación y coordinación, la autorización sobre el itinerario formativo que ha de cursar el estudiante, o la garantía del reconocimiento académico de los estudios cursados.

Una parte importante de los intercambios educativos se produce en el marco del programa “Lifelong Learning Programme” (LLP), financiado por la Unión Europea. Este programa, en el que se integran las acciones “Erasmus”, concede ayudas destinadas a promover los desplazamientos de estudiantes entre estados miembros de la Unión Europea, para cursar estudios en un centro de enseñanza superior, o realizar estancias en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones. Como es sabido, estas ayudas no cubren la totalidad de los gastos ocasionados, dado que tan sólo pretenden compensar los costes de movilidad ocasionados por el desplazamiento a otro país. Por ello, el estudiante puede solicitar becas y ayudas complementarias, que se suman a la exención de las tasas de matrícula en la universidad de destino. Los alumnos de la UAH reciben, en todo caso, una ayuda complementaria del Banco Santander y pueden optar a otro tipo de ayudas económicas (otorgadas por la Comunidad de Madrid o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Fundación Caja Madrid, o el programa de la Unión Europea para el aprendizaje de lenguas minoritarias). También existen ayudas específicas para estudiantes con minusvalías graves.

En el ámbito de los estudios de Fisioterapia, a los que pertenece el Grado propuesto, existen acuerdos “Erasmus” de intercambio con las siguientes universidades (se indica el nombre de la universidad, el número de plazas ofertadas y la duración prevista de la estancia):

<b>INSTITUCION</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MESES</b>
<b>BÉLGICA</b>		
HOGESCHOOL ANTWERPEN	2	3
<b>FINLANDIA</b>		
SCHOOL OF HEALTH CARE AND SOCIAL WORK	2	3
<b>ITALIA</b>		
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FOGGIA	2	3

## **PORTUGAL**

ESCOLA SUPERIOR DE TECNOLOGÍA DA SAUDE DE LISBOA	2	3
--	---	---

Otro de los programas clave que integran el LLP es el programa “Leonardo Da Vinci”, mediante el cual los estudiantes universitarios pueden familiarizarse con la realidad laboral de otros países europeos, a la vez que mejoran sus conocimientos de lenguas extranjeras. La Universidad de Alcalá participa activamente en este programa, ofertando 28 plazas para realizar prácticas en distintas empresas de Berlín, Burdeos, Cracovia, Lisboa y Reino Unido, destinadas a estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de carrera.

Junto a los programas de intercambio mencionados, existen otras ayudas de movilidad, de las que puede beneficiarse cualquier estudiante de la UAH matriculado en estudios de Grado (algunas de estas ayudas están abiertas también a estudiantes de postgrado):

- “Becas Internacionales Bancaja-Universidad de Alcalá”, destinadas a realizar una estancia de entre tres y cinco meses en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Nacional de Heredia (Costa Rica), Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana), Universidad de La Habana (Cuba), Instituto Superior Politécnico José Antonio de Echevarría (Cuba), Universidad Federal de Bahía (Brasil), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Universidad del Rosario (Colombia), Universidad de El Salvador, Universidad de Tufts (Estados Unidos) y Universidad de Skidmore (Estados Unidos). Durante el curso académico 2007/2008 se ofertaron un total de 25 becas, con una asignación de 400 euros mensuales.
- “Becas del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos”: se ofertan dos becas para financiar una estancia de nueve meses en las universidades de Tufts y Skidmore (Estados Unidos). La beca cubre las tasas de matrícula en la universidad receptora y los gastos de alojamiento y manutención.
- Becas para participar en cursos de verano de lengua y cultura en alguna de las siguientes universidades, u otras con las que pueda establecerse convenio: Universidad de Estudios Internacionales de Beijing (China), Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai-SISU (China), Universidad de Limerick (Irlanda), Academy of Management de Lodz (Polonia), Universidad Estatal Lingüística de Irkutsk (Rusia) y Universidad de Umea (Suecia). La duración de la estancia suele ser de unas tres o cuatro semanas. El importe de la ayuda económica es variable.

Conviene destacar, asimismo, que la Universidad de Alcalá colabora activamente en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), con la

finalidad de hacer realidad la movilidad de estudiantes entre centros universitarios españoles. El SICUE permite que los estudiantes puedan realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

La Universidad de Alcalá es entidad colaboradora y receptora del SICUE mediante la gestión del Programa Español de Ayuda para la movilidad de estudiantes (**SÉNECA**). Se trata de ayudas económicas destinadas a los estudiantes universitarios que cubren los gastos de desplazamiento y estancia durante un período de estudios en otra universidad española. Toda la información sobre estas becas está disponible en [http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_nacionales/programa\\_sicue\\_seneca.shtm](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_nacionales/programa_sicue_seneca.shtm) y <http://www.micinn.es/universidades/seneca/index.html>

Para promover los intercambios educativos, la Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado encargado de gestionar la movilidad de los estudiantes. Este servicio atiende tanto a los alumnos matriculados en la universidad que cursan parte de sus estudios en el extranjero como a los estudiantes de otros países que acuden a la Universidad de Alcalá.

Como estructuras de apoyo y orientación a los estudiantes de la Universidad de Alcalá que acuden a otra universidad, cabe destacar, en primer lugar, la existencia de un coordinador de intercambio y una oficina Sócrates-Erasmus en cada uno de los centros de la UAH (incluida la Escuela Universitaria de Fisioterapia en la que se pretende impartir la titulación de Grado propuesta). Los estudiantes pueden dirigirse al coordinador, o acudir a esta oficina, en el horario establecido (20 horas semanales), con el fin de recabar información sobre los programas de intercambio existentes, los procedimientos de selección, y la cumplimentación y gestión de las solicitudes de intercambio. Para regular estos procesos, existen distintos procedimientos operativos, que detallan de manera específica los pasos que deben seguirse para planificar la estancia de los estudiantes en el extranjero, o el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. En el caso del programa Erasmus (el más demandado por los estudiantes) se realiza un seguimiento de los resultados obtenidos, a partir de los datos proporcionados por la Agencia Nacional Erasmus.

Con el fin de que la información pertinente sea accesible para los estudiantes, se recurre a la página Web de la Universidad, que cuenta con una sección específica sobre programas de movilidad (<http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtm>); a la Guía del Estudiante, que recoge una breve descripción sobre los programas de intercambio; a la edición de carteles y trípticos informativos; y a la organización de reuniones informativas con los coordinadores de intercambio.

Para acoger a los estudiantes provenientes de otras universidades, existe una “Guía de Erasmus y Otros Intercambios bilaterales”, que recoge toda la información necesaria para facilitar la integración de estos estudiantes en la UAH (presentación general de la Universidad de Alcalá, calendario académico, cursos de español, alojamiento y transporte, servicios universitarios, trámites y normativa, etc.). Esta guía, que se edita en español y en inglés, se proporciona a los estudiantes de acogida a su llegada.

En el caso de los estudiantes internacionales existen, además, cursos de lengua y cultura españolas, de gran prestigio, que se imparten gratuitamente, generalmente en

los meses de noviembre y marzo, por parte del profesorado de “Alcalingua”. Asimismo, en el mes de octubre, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria organiza una semana de orientación, en la que se proporciona todo tipo de asistencia e información a estos estudiantes, complementadas posteriormente a través de las oficinas Sócrates-Erasmus.

En el Sistema de Garantía de Calidad se proporciona información más detallada sobre los procedimientos de gestión de la movilidad y el análisis de la satisfacción de los participantes en los programas de movilidad.

Por último, es preciso mencionar que la Universidad de Alcalá aplica el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS y posee la “Erasmus University Charter” que otorga la Comisión Europea y que posibilita la realización de todas las acciones comprendidas en el Programa de Aprendizaje Permanente: movilidad con fines de estudios, para prácticas, para docencia por el profesorado o con fines de formación.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS**

Se adjunta documento independiente con las fichas correspondientes a las materias que componen el Plan de estudios como ANEXO1.

## **6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Como desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, y con el fin último de alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria, se aprueba la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres*. El objeto de esta norma es hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, la Ley prevé medidas destinadas a eliminar y corregir toda forma de discriminación de sexo en materia de empleo público. De este modo, en su Título V, dedicado al Principio de Igualdad en el empleo público, la Ley contempla los criterios de actuación de las Administraciones Públicas, en virtud de los cuales éstas deben remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación, estableciendo medidas concretas y efectivas que ofrezcan condiciones de igualdad.

La Universidad de Alcalá (UAH), como organismo público, comparte plenamente el espíritu de esta ley, y la aplica en todos y cada uno de los ámbitos universitarios. En el caso de la contratación del profesorado y personal de apoyo, la normativa de la UAH y las bases de las correspondientes convocatorias garantizan la aplicación efectiva de los principios de igualdad, capacidad y mérito, reconociéndose, entre otros, los siguientes derechos:

- Derecho a las mismas oportunidades en el empleo, incluyendo la utilización de los mismos criterios de selección.
- Derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y condiciones de servicio que procedan, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación injustificada, por razón de sexo u otra circunstancia.
- Derecho a igual remuneración
- Derecho a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor.

Por otra parte, resulta ineludible señalar que en la Universidad existen numerosas y efectivas medidas y procedimientos con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad. Estas medidas son resultado de la efectiva aplicación de la legislación existente al respecto en la Universidad; en concreto, los artículos 107, 137.1 y 2, y 138 de sus Estatutos, los cuales hacen referencia al reconocimiento de los derechos del personal docente e investigador y de los estudiantes, y a la atención que se debe proporcionar a estos colectivos cuando tengan necesidades especiales como consecuencia de cualquier tipo de discapacidad.

La igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad deben ser respetadas, además, en virtud de la *Ley 51/2003 y del Real Decreto 2271/2004, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad*. Tal es el caso de las convocatorias de empleo público, que deben destinar al menos un 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

En definitiva, la Universidad de Alcalá, como institución pública de enseñanza e investigación, tiene un firme compromiso con la sociedad, planteándose objetivos de integración de personas con discapacidad en todos los sectores que la componen.

Con respecto al personal académico, los profesores que impartirán docencia en el *Grado en Fisioterapia* poseen una amplia capacidad docente, como puede comprobarse por el número de tramos de docencia que tienen reconocidos, y por su experiencia anterior en la impartición del título de Diplomado en Fisioterapia. El profesorado está, por consiguiente, perfectamente capacitado para desarrollar la docencia en el nuevo Grado. Conviene resaltar, además, que el profesorado de la Escuela participa en diversos proyectos de innovación docente y actividades formativas dirigidas a fomentar la adaptación metodológica al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. La información específica sobre el profesorado y las áreas de conocimiento que participarán en la impartición del Grado se detalla en el siguiente apartado, de acuerdo con los campos previstos por la aplicación informática. En este mismo apartado se proporciona la información referente al personal de apoyo disponible (P.A.S., becarios y contratados de investigación).

#### **6.2. PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

Para llevar a cabo el Plan de Estudios de Grado en Fisioterapia propuesto se dispone del personal docente e investigador que pertenece a la Universidad de Alcalá. Específicamente se dispone del profesorado adscrito a las áreas de conocimiento relacionadas directamente con la Disciplina.

- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Fisioterapia
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Fisiología
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Anatomía
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Bioquímica
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Medicina
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Cirugía
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Psicología
- Profesorado perteneciente al área de conocimiento de Física



<b>6.3. OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO</b>		
<b>Tipo de vinculación con la universidad</b>	<b>Formación y experiencia</b>	<b>Adecuación a los ámbitos de conocimiento</b>
Administrador Gerente		
Jefe de negociado	Lozano Berdúe, Bárbara Barrios Pérez, M. Carmen	
Jefe de Conserjería	Méndez Gutiérrez, Manuel	
Conserjes (3)	Mateos Ibáñez, Fernando Martínez Sacristán, José Pindado Blázquez, Víctor	
Auxiliares administrativos (2)	1. FP2 Administrativo. Auxiliar administrativo desde 1989 hasta enero 2007 (GRUPO D); desde enero 2007 hasta la actualidad (GRUPO C) en la UAH. 2. Bachillerato superior y módulo 3 archivística y documentación. Auxiliar administrativo desde 1991 hasta la actualidad en la UAH.	
Técnico de Laboratorio (1)	Graduado Escolar. Auxiliar Administrativo. Técnico de Laboratorio desde 1990 hasta 2006 en la UCM y en la UAH desde 2007 hasta la actualidad.	
Becario de investigación (1)	Diplomado en Fisioterapia. Máster en 2008.	

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE DISPONIBLES SON ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS, OBSERVANDO LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

El título que se somete al proceso de verificación se impartirá la Escuela de Enfermería y Fisioterapia.

En la Escuela de Enfermería y Fisioterapia hay un total de 12 aulas, dotadas en su mayor parte de equipamiento informático y audiovisual (reproductores de vídeo y DVD, ordenadores con acceso a Internet, cañón de proyección, retroproyector, etc.).

Además, existen los siguientes equipamientos docentes y espacios comunes:

- Un aula de informática, con un total de 49 equipos.
- 6 salas de Trabajo en grupo dotadas con PC y pizarra de trabajo. La sala 1 dispone de puesto multimedia (TV y Video).
- Una sala de estudio con 68 puestos de lectura.
- Acceso inalámbrico a Internet
- Servicio de reprografía.
- Cafetería.
- Espacio propio para la Delegación de Alumnos.
- Espacios de administración y conserjería, y salas de reuniones, que pueden emplearse para actividades docentes.
- Despachos del profesorado, en los que pueden desarrollarse algunas de las tutorías.

La Biblioteca de la Universidad de Alcalá cuenta con unos 400.000 volúmenes y unos 3.400 títulos de publicaciones seriadas, en diversos tipos de soporte (impreso, micrográfico, audiovisual); y más de 7.000 títulos de revistas electrónicas y bases de datos. La Biblioteca de la UAH forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria, como la red “Madroño” (Consortio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria) y “REBIUN” (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas). Estos fondos se ven complementados con los 13 millones de títulos que se encuentran en el Depósito de la Biblioteca Nacional (BN), situados en el campus universitario de Alcalá, pues mediante un convenio firmado entre la BN y la UAH, la comunidad universitaria de Alcalá tiene acceso a esos fondos tanto en préstamo en las salas de cualquiera de las bibliotecas de los centros de la Universidad, como en la propia Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional en el campus universitario.

Los estudiantes pueden utilizar los recursos de cualquiera de las bibliotecas universitarias de la UAH, solicitando los ejemplares disponibles desde su propio centro. Existe un catálogo automatizado único (en entorno Web), que permite acceder directamente a algunos de los recursos electrónicos disponibles.

La Biblioteca Central de Ciencias Experimentales se ubica en la Facultad de Medicina. El fondo bibliográfico está formado por con unos 50.400 volúmenes y 246

títulos de revistas especializadas, así como otros recursos electrónicos. Cubre las materias correspondientes a los estudios de Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Ciencias Ambientales y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En la actualidad, la Biblioteca Central de Ciencias Experimentales dispone de un total de 437 puestos de lectura y 10 para investigadores, acceso Wi-Fi y 49 ordenadores de acceso público.

Con respecto a los mecanismos de que dispone la Universidad para garantizar el mantenimiento y la actualización de los medios materiales, pueden mencionarse los siguientes:

- Plan de mantenimiento de la “Oficina Tecnológica y de Equipamiento”, que supervisa el estado de todos los equipamientos docentes y planifica su renovación.
- Programa de adquisición de equipos informáticos mediante “renting”. Esta fórmula de adquisición permite actualizar los equipos antes de que lleguen al fin de su vida útil (en un plazo de cuatro o cinco años).

En relación con las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad previstas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, pueden reiterarse algunas de las acciones ya mencionadas en otros apartados de esta memoria, como la adaptación de la página Web de la UAH a las necesidades específicas de los colectivos de discapacitados, o la existencia del Grupo de Mejora “Servicios especiales para discapacitados de la Biblioteca Universitaria”. Este grupo realiza encuestas a los usuarios con discapacidad para detectar sus necesidades y ha venido desarrollando varias actuaciones para adaptar las instalaciones y servicios de las bibliotecas universitarias. Entre otras están en marcha las siguientes medidas:

- Puestos adaptados y reserva de puestos de lectura en las bibliotecas.
- Ampliación del plazo de préstamo, préstamo entre bibliotecas del mismo campus, y préstamo a distancia.
- Personal específico de contacto.
- Recogida y búsqueda de materiales bibliográficos.
- Adaptaciones de los puestos informáticos para personas que tengan dificultades físicas.
- Programas informáticos diseñados para personas con discapacidad.
- Compra de dispositivos especializados (tele-lupas, impresoras braille, etc.).

Como recursos específicos para impartir la Titulación de Fisioterapia se cuenta además con 5 Laboratorios para la adquisición de destrezas prácticas. Estos laboratorios están dotados de:

- Camillas hidráulicas (una por cada 2 estudiantes)
- Taburetes regulables en altura
- Aparatos e instrumentos de medición (goniómetros, cintas métricas, algómetros, espirómetros, etc...)
- Aparatos de Electroterapia y Magnetoterapia
- Cuñas, balones, rodillos, almohadas
- Espejos, paralelas, jaulas de Rocher

Y una sala de Hidroterapia compuesta por:

- Tanque de Hubard
- Bañera Galvánica
- Tunnel de chorros
- Maniluvios y pediluvios
- Parafango
- camillas

Los recursos materiales se revisan periódicamente y se renuevan o incrementan anualmente según las necesidades. El mantenimiento de los equipos de los laboratorios se viene realizando a demanda de los usuarios a través de las casas instaladoras de los diferentes equipamientos. Actualmente y para armonizar este mantenimiento, se está elaborando un pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipamiento específico de estos laboratorios, según lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público.

La dotación de nuevas infraestructuras o servicios está vinculada a las necesidades propuestas por los Departamentos, que trasladarán las necesidades de equipamiento tecnológico, en materia de laboratorios de idiomas, recursos multimedia, sistemas móviles e inalámbricos, etc., a la Oficina Tecnológica y Equipamiento o a la Unidad que corresponda, para tramitar su adquisición según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>Tasa de graduación:</b>	80%
<b>Tasa de abandono:</b>	8%
<b>Tasa de eficiencia:</b>	93%

OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	Valor

**8.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES EMPLEADOS**

Los resultados previstos se basan en el perfil de los alumnos de Fisioterapia y en los resultados previos obtenidos por los estudiantes de Fisioterapia en la Universidad de Alcalá. Estos resultados se han calculado en las últimas 4 promociones (desde la promoción 2002-2005).

Con las mejoras realizadas en esta propuesta, cambios en metodología educativa y en evaluación se espera aumentar el grado de consecución de las competencias y en consecuencia, mejorar las Tasas de graduación y eficiencia, reduciendo las de abandono.

## **8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES**

El progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Fisioterapia se valorará a través:

- Evaluación Continua y otras pruebas de evaluación pertinentes para tal fin;
- Exposición de trabajos fin de grado;
- Encuestas de satisfacción de estudiantes;
- Encuestas de satisfacción de profesorado;
- Encuestas de satisfacción de contratados;
- Encuestas de satisfacción de egresados.

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO PROPUESTO**

Se adjunta documento independiente que describe el Sistema de garantía de la calidad propuesto por el Centro, ANEXO 2.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

**Curso de implantación de la titulación:**

2009-2010

### 10.1. JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La puesta en marcha del Título de Grado en Fisioterapia se implantará de forma progresiva para primer y segundo curso académico, y de forma simultánea para tercer y cuarto curso académico, siguiendo la secuencia y estructura que se detalla en el siguiente cronograma, en el que se recoge tanto la secuencia de implantación del Título de Grado, como el proceso de extinción de la Diplomatura de Fisioterapia:

#### **Curso 2009/2010**

Título de Grado en Fisioterapia: Se implantará el primer curso académico, y se ofertarán 65 plazas de nuevo ingreso en el nuevo título.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, por lo que comienza la extinción del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de primer curso, a repartir entre los años académicos 2009/2010 y 2010/2011.

Se mantiene la actividad docente en segundo y tercer curso.

#### **Curso 2010/2011**

Título de Grado en Fisioterapia: Se ofertarán 65 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, se impartirá el primer curso académico, y se implantará el segundo curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes a segundo curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de segundo curso, a repartir entre los años académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Se mantiene la actividad docente en tercer curso.

#### **Curso 2011/2012**

Título de Grado en Fisioterapia: Se ofertarán 65 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, se impartirán el primer y segundo curso académico, y se implantará, de forma simultánea, el tercer y cuarto curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes a segundo y tercer curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de convocatorias para asignaturas de tercer curso, a repartir entre los años académicos 2011/2012 y

2012/2013.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

### **Curso 2012/2013**

Título de Grado en Fisioterapia: Se ofertarán 65 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, y se impartirán todos los cursos académicos del título.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el título de Diplomado en Fisioterapia, y no se impartirá ninguno de los tres cursos académicos. Los estudiantes con asignaturas pendientes de segundo curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

### **Curso 2013/2014**

Título de Grado en Fisioterapia: Se ofertarán 65 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, y se impartirán todos los cursos académicos del título.

Diplomatura de Fisioterapia: Se extinguirá el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de tercer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

## **10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS**

El proceso de adaptación de los estudiantes de la actual Diplomatura de Fisioterapia, al Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Alcalá, se realizará a requerimiento de los propios estudiantes, procurando que no exista perjuicio para ellos. A tal efecto, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias, para la adaptación de las materias:

### CUADRO DE ADAPTACIONES

	Asignatura Título Diplomado en Fisioterapia Plan 98	C*	Asignatura Título Grado en Fisioterapia	ECT
1°	Bases Morfológicas en Fisioterapia	12	Anatomía e Histología Humana	16
1°	Fisiología	6	Fisiología Humana	9
	Fisiología del ejercicio	4,5		
1°	Ciencias Psicosociales Aplicadas	5	Psicología	6
1°	Fundamentos de la Fisioterapia	5	Fundamentos de la Fisioterapia	6
1°	Principios de Cinesiterapia	5,5	Procedimientos generales de	9
	Principios de Masoterapia e	5,5	intervención en Fisioterapia I	
	Hidroterapia		Bases teóricas de la aplicación de los	6
			agentes físicos en Fisioterapia	
1°	Principios de Electroterapia	5,5	Procedimientos generales de	6
			intervención en Fisioterapia II	
1°	Salud Pública y Legislación en	7	Legislación, Salud Pública y	6
	Fisioterapia		Administración Sanitaria	
3°	Administración y Fisioterapia	7,5		
	Comunitaria			
1°	Bioquímica en Fisioterapia	4,5	Bioquímica	6
1°	Inglés aplicado a Fisioterapia	4,5	TRANSVERSAL	6
1°	Teoría y Técnica de los cuidados	4,5	OPTATIVA	6
1°	Valoración en Fisioterapia I	5,5	Valoración en Fisioterapia	8
2°	Valoración en Fisioterapia II	4,5	Cinesiología I	8
			Cinesiología II	6
2°	Afecciones Médicas	7	Fisiopatología	6
2°	Afecciones Quirúrgicas	7	Afecciones Médico-Quirúrgicas	6
2°	Farmacología Aplicada a Fisioterapia	4,5	OPTATIVA	6
2°	Fisioterapia Basada en la Evidencia	4,5	TRANSVERSAL	6
2°	Estancias Clínicas I	9	Estancias Clínicas Tuteladas I	6
3°	Estancias Clínicas II	12		
2°	Fisioterapia Respiratoria	7,5	Fisioterapia en Especialidades	6



2º	Fisioterapia Traumatológica	7,5	Clínicas I	
2º	Fisioterapia Ortopédica	6,5	Fisioterapia en Especialidades	12
2º	Fisioterapia Reumatológica	7,5	Clínicas II	
2º	Tratamientos Fisioterapéuticos	7	Métodos Específicos de Intervención	6
3º	Métodos Especiales en Terapias Manuales I	7	en Fisioterapia I	
3º	Métodos Especiales en Terapias Manuales II	4,5	Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia II	12
3º	Fisioterapia Infantil	9	Fisioterapia en Especialidades	6
	Fisioterapia Neurológica	9	Clínicas III	
	Fisioterapia Geriátrica	4,5	Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia III	6
3º	Fisioterapia del Deporte	4,5	Una asignatura del Itinerario de OPTATIVIDAD Fisioterapia, ejercicio físico y deporte	6
			Estancias Clínicas Tuteladas II	18
			Trabajo fin de Grado	12

\*C = crédito

**10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN  
POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

Diplomado Universitario en Fisioterapia.